





BANCO MULTIPLE BDI, S. A.

Registro Nacional de Contribuyentes 1-01-04029-7 | Registro Mercantil 9118SD
Domicilio Social: avenida Sarasota No. 27, Ensanche La Julia, Santo Domingo,
Distrito Nacional, República Dominicana

Nómina de accionistas concurrentes a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del **Banco Múltiple BDI, S. A.** celebrada en fecha **dos (2) de agosto del dos mil veintidós (2022).**

AGE 001-2022

Accionistas / Generales	Firma/ Asistencia	Acciones y votos	Monto de Participación
1. Ávila Investment Holdings, Ltd., entidad comercial constituida de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con Registro Nacional de Contribuyentes número 1-30-11724-1, Registro Mercantil número 30845SD y domicilio social accidental en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por el señor Juan Carlos Rodríguez Copello, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0139964-0, de igual domicilio.	 Firma Asistencia presencial	6,415,986	641,598,600.00
2. Fomento Peninsular, S. R. L., entidad comercial constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes número 1-01-06201-2, Registro Mercantil número 71642SD y domicilio social en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por el señor Juan Carlos Rodríguez Copello, dominicano, mayor de edad,	 Firma Asistencia presencial	1,969,582	196,958,200.00

PR

CR

TR

NO




MS

ble

DR

DR

AR

casado, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0139964-0, de igual domicilio.			
3. RD Costa Brava Limited, entidad comercial constituida de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con Registro Nacional de Contribuyentes número 1-30-11616-4, Registro Mercantil número 30844SD y domicilio social accidental en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por el señor Juan Carlos Rodríguez Copello, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0139964-0, de igual domicilio.	 Firma	Asistencia presencial	900,969 90,096,900.00
4. José Antonio Rodríguez Copello, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0073590-1, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.	 Firma	Asistencia remota	863,621 86,362,100.00
5. María Sonsoles Rodríguez Copello de Rodríguez, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral número 001-1015134-7, domiciliada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.	 Firma	Asistencia presencial	863,621 86,362,100.00
6. Margarita Eulalia Argentina Rodríguez Copello, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral número 001-0139965-7, domiciliada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.	 Firma	Asistencia presencial	863,621 86,362,100.00

M

[Handwritten scribbles]

[Handwritten scribbles]







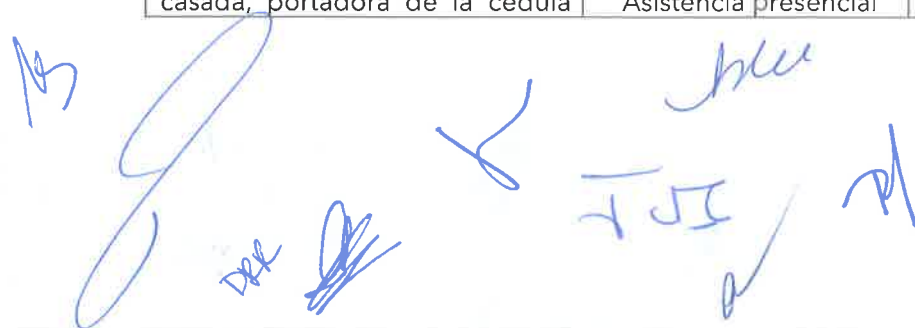

[Handwritten signature]


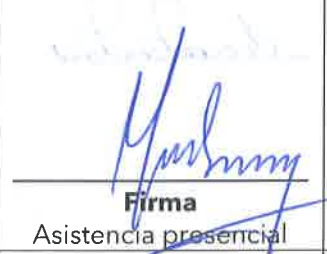



<p>7. María Teresa Rodríguez Copello, norteamericana, mayor de edad, soltera, portadora del pasaporte de su nacionalidad número 564825196, domiciliada en los Estados Unidos de Norteamérica, debidamente representada por el señor Juan Carlos Rodríguez Copello, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0139964-0, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.</p>	<p><i>Juan Carlos</i> Firma Asistencia presencial</p>	<p>863,621</p>	<p>86,362,100.00</p>
<p>8. Herederos y cónyuge superviviente de Juan José Gasso Pereyra, quien era dominicano, mayor de edad, casado, abogado, y portaba la cédula de identidad y electoral número 001-0886305-1, debidamente representado por la señora Montserrat Gasso Diez, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral número 001-0095482-5, domiciliada en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.</p>	<p><i>Montserrat</i> Firma Asistencia presencial</p>	<p>677,867</p>	<p>67,786,700.00</p>
<p>9. Chantaco, Ltd., entidad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de las Islas Caimán, con domicilio social accidental en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por el señor Roland Joseph Sadoux, francés, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal número 001-1431265-5, de igual domicilio.</p>	<p><i>Roland</i> Firma Asistencia remota</p>	<p>475,446</p>	<p>47,544,600.00</p>
<p>10. Claude Abigail Gámez Montas, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral</p>			

blue
M
CR 2 DR
JJC
AL
AL

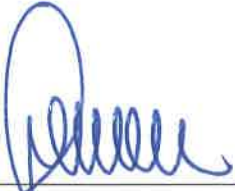

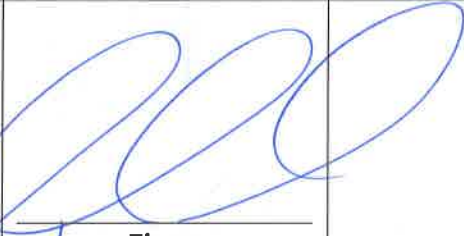




<p>número 001-0102365-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.</p>	<p> Firma Asistencia presencial</p>	<p>400,152</p>	<p>40,015,200.00</p>
<p>11. María Josefa Diez Méndez de Gasso, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral número 001-0886226-9, debidamente representada por la señora Montserrat Gasso Diez, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral número 001-0095482-5, de igual domicilio.</p>	<p> Firma Asistencia presencial</p>	<p>278,647</p>	<p>27,864,700.00</p>
<p>12. Investments Latin American Corp., entidad comercial constituida de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con Registro Nacional de Contribuyentes No. 1-30-38840-7, Registro Mercantil No. 51078SD y domicilio accidental en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por Jose Maria Carballo Garcia, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0089546-5, de igual domicilio.</p>	<p> Firma Asistencia remota</p>	<p>207,591</p>	<p>20,759,100.00</p>
<p>13. Tenencia, Inc., entidad constituida de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con Registro Nacional de Contribuyentes número 1-30-08004-6 y domicilio social accidental en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por la señora Ana Isabel Cáceres Matos, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula</p>	<p> Firma Asistencia presencial</p>	<p>188,989</p>	<p>18,898,900.00</p>

de identidad y electoral número 001-0096695-1, de igual domicilio.			
14. Juan Carlos Rodríguez Copello , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0139964-0, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.	 Firma	Asistencia presencial	69,520 6,952,000.00
15. Mencia Altagracia Collado de Sang , dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral número 001-0784373-2, domiciliada en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.	 Firma	Asistencia presencial	56,555 5,655,500.00
16. Javier Antonio Rodríguez , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1861158-1, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.	 Firma	Asistencia remota	38,094 3,809,400.00
17. Andrés Anselmo Rodríguez , estadounidense, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal número 402-3479055-4, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.	 Firma	Asistencia remota	38,094 3,809,400.00
18. Carlos Alberto de Jesús del Giudice Goicoechea , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1202253-8, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.	 Firma	Asistencia presencial	24,458 2,445,800.00





Handwritten notes and signatures:
 M, DR, CR, AR, RA, and other illegible signatures and initials.
 CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
 DOCUMENTO REGISTRADO

<p>19. Juan Cristóbal Caro Gómez, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1021543-1, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.</p>	 Firma	<p>Asistencia presencial</p>	<p>15,808 1,580,800.00</p>
<p>20. Alexia Feris de Rodriguez, guatemalteca, mayor edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal número 001-0955142-4, domiciliada en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.</p>	 Firma	<p>Asistencia remota</p>	<p>12,459 1,245,900.00</p>
<p>21. Juan Carlos Rodríguez González, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1842439-9, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.</p>	 Firma	<p>Asistencia presencial</p>	<p>12,017 1,201,700.00</p>
<p>22. Pedro E. Rodríguez Martínez, español, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal número 001-12008949-5, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.</p>	 Firma	<p>Asistencia presencial</p>	<p>11,267 1,126,700.00</p>
<p>23. Tenedora Caro Gómez, S. R. L., entidad comercial constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes numero 1-01-67913-1 y domicilio social en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por el señor Juan Cristóbal Caro Gómez, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral numero</p>	 Firma	<p>Asistencia presencial</p>	<p>7,515 751,500.00</p>

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a signature that appears to be 'Tenedora Caro Gómez'.

Handwritten notes and signatures at the bottom left, including 'NS', 'JJI', 'DR', and other illegible marks.



001-1021543-1, de este mismo domicilio.			
24. Gia Marina Caro Gómez, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0087282-9, domiciliada en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por el señor Juan Cristóbal Caro Gómez, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1021543-1, de igual domicilio.	 Firma	Asistencia presencial	5,931 593,100.00
25. José Antonio Caro Gómez, norteamericano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 001-1666892-6, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por el señor Juan Cristóbal Caro Gómez, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1021543-1, de igual domicilio.	 Firma	Asistencia presencial	5,931 593,100.00
26. José Antonio De Moya Cuesta, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0085902-4, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.	 Firma	Asistencia presencial	2,000 200,000.00
27. Daniela Rodríguez Rodríguez, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral número 402-2124643-8, domiciliada en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.	 Firma	Asistencia presencial	713 71,300.00

RFI


[Handwritten signature]

M *Ma* *CR* *DR* *A.* *V* *JUI* *SH*



AA

<p>28. Felipe Rodríguez Rodríguez, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número 402-0057906-4, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.</p>	 Firma Asistencia remota	713	71,300.00
<p>29. Diego Rodríguez Rodríguez, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número 402-3361912-7, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.</p>	 Firma Asistencia remota	713	71,300.00
<p>30. Carlos Rodríguez Rodríguez, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número 402-1043130-6, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.</p>	 Firma Asistencia remota	713	71,300.00
Totales		15,272,214	1,527,221,400.00


Juan Carlos Rodríguez Copello
Presidente
Visto Bueno


Ana Isabel Cáceres Matos
Secretaria
Certifico



Handwritten initials and signatures in blue ink scattered across the bottom of the page, including 'M', 'DRC', 'RFA', 'AN', and various scribbles.



BANCO MULTIPLE BDI, S. A.

RNC: 1-01-04029-7 / RM: 9118SD

Domicilio Social Principal Av. Sarasota 27, Santo Domingo, D. N. Rep. Dom.

Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del **Banco Múltiple BDI, S. A.**, celebrada en fecha **dos (2) de agosto del año dos mil veintidós (2022)**.

Acta número	AGE 001-2022	Fecha	2 de agosto del 2022
Accionistas Presentes / Quorum			
Total de Accionistas	41	Accionistas concurrentes	30
Capital Social			
Capital Autorizado	RD\$2,000,000,000.00	Capital Suscrito y Pagado	RD\$1,626,000,000.00
Quorum			
Capital Suscrito concurrente	RD\$1,527,221,400.00	Porcentaje Capital Suscrito concurrente	93.93%
Convocatoria			
Fecha	16 de julio del 2022	Publicada en	El Nuevo Diario
Horas de inicio y culminación			
Inicio	5:05 P.M.	Culminación	6:15 P.M.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día, mes, año y horas indicados en cabeza de acta, en la avenida Sarasota número 18, Ensanche La Julia, Edificio Pedro Rodríguez Villacañas, 3era. Planta, previa convocatoria cursada al efecto en la forma y plazos establecidos en los Estatutos Sociales del **Banco Múltiple BDI, S. A.** (en lo adelante la "Sociedad"), se han reunido los propietarios de acciones de la Sociedad. De los treinta (30) accionistas concurrentes: (a) veintiuno (21) se encontraban presentes de manera física; y, (b) nueve (9) de manera virtual, de conformidad con los Estatutos Sociales.

De inmediato, los señores Juan Carlos Rodríguez Copello (presente físicamente) y Ana Isabel Cáceres Matos (presente físicamente), en sus calidades de presidente y secretaria del Consejo de Administración, respectivamente, asumieron la presidencia y la secretaría de la presente asamblea.

Acto seguido, el presidente de la sesión reiteró a los asistentes que se han encontrado a disposición de los accionistas, desde el momento de la convocatoria, los documentos que se indican a continuación:

1. Los Estatutos Sociales vigentes de la Sociedad;
2. La lista de acciones suscritas y pagadas de la Sociedad;
3. Los proyectos de resoluciones a ser sometidos a votación;

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'DR', 'CR', 'AR', 'JRC', 'M', 'A', 'R', 'S', 'D', 'E', 'L', 'A', 'S', 'C', 'A', 'M', 'A', 'R', 'A', 'S', 'D', 'O', 'M', 'I', 'N', 'G', 'O']



4. Informe elaborado por los administradores en el que se justifica, detalladamente, la propuesta de supresión de derecho de suscripción preferente de acciones y el tipo de emisión de las acciones que se llevaría a cabo; y,
5. Otros documentos pertinentes.

Los accionistas presentes declararon haber tenido a su disposición los documentos previamente descritos, desde la fecha de la convocatoria, librando acta de la anterior circunstancia.

A continuación, el presidente de la sesión procedió a declarar iniciados los trabajos de la presente asamblea, a los fines de conocer y decidir sobre el siguiente orden del día:

Orden del Día

1. Librar acta sobre la regularidad de la sesión.
2. Conocer y decidir lo que fuere de lugar sobre la propuesta de aumento del Capital Social Autorizado de la Sociedad de la suma de dos mil millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,000,000,000.00) a la suma de dos mil doscientos cincuenta millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,250,000,000.00).
3. Conocer y decidir lo que fuere de lugar sobre la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, a los fines de que el mismo refleje el aumento realizado.
4. Conocer y decidir sobre la propuesta de aporte en numerario a la Sociedad a ser realizado por **Norwegian Investment Fund For Developing Countries (NORFUND)**.
5. Conocer y decidir lo que fuere de lugar con relación a la formalización del Contrato de Suscripción, Pacto de Accionistas y/o cualquier otro que fuere de lugar por parte de la Sociedad en ocasión de la inversión de capital a ser efectuada por **Norwegian Investment Fund For Developing Countries (NORFUND)**.
6. Conocer y decidir lo que fuere de lugar sobre la supresión total, en lo que a la inversión de capital a ser realizada por **Norwegian Investment Fund For Developing Countries (NORFUND)** se refiere, del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo III del artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
7. Instruir someter a la Superintendencia de Bancos, para los fines normativos de lugar: **(i)** el aumento de Capital Social Autorizado; **(ii)** la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad por el aumento de Capital Social Autorizado; **(iii)** la propuesta de inversión a ser realizada por **Norwegian Investment Fund For Developing Countries (NORFUND)**; y, **(iv)** la propuesta de aumento al Capital Suscrito y Pagado de la Sociedad en la forma indicada en el siguiente punto de la agenda.
8. Conocer y decidir sobre la propuesta de aumento del Capital Suscrito y Pagado de la Sociedad una vez se haya recibido: **(i)** la correspondiente no objeción por parte de la Superintendencia de Bancos; y, **(ii)** el aporte de capital a ser realizado por **Norwegian Investment Fund For Developing Countries (NORFUND)**.

M

plu

DR

AR

2

AR

19/12

DOCUMENTO REGISTRADO

9. Otorgar los poderes de lugar a los fines de dar cumplimiento a las formalidades de publicidad y actualización exigidas por la legislación vigente.
10. Conocer sobre cualquier otra propuesta que sea presentada a la Asamblea General Extraordinaria en las condiciones establecidas por los Estatutos Sociales.

Acto seguido, y visto que: (i) se encuentra reunido el quórum reglamentario; (ii) la convocatoria para la sesión fue realizada en cumplimiento de las disposiciones aplicables; y, (iii) los accionistas concurrentes declararon haber recibido en tiempo hábil y oportuno los documentos e informaciones a ser conocidos y presentados en esta asamblea, el presidente de la reunión informó a los asistentes que procedía conocer el primer punto del orden del día, relativo a la declaratoria de regularidad de la sesión. El presidente de la sesión informó a los asistentes que se dio la oportunidad a los accionistas de que pudieran concurrir y expresar su voto de manera presencial o remota, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

Una vez expresada la aprobación del tema en cuestión por parte de los asistentes fue sometida a votación y adoptada la siguiente resolución:

PRIMERA RESOLUCION

*La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del **BANCO MÚLTIPLE BDI, S. A. DECLARA** la regularidad de la presente sesión.*

Esta resolución fue adoptada a unanimidad de votos.

Acto seguido, el presidente de la asamblea dio paso al siguiente punto del orden del día, relativo a la propuesta de aumento del Capital Social Autorizado de la Sociedad de la suma de dos mil millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,000,000,000.00) a la suma de **dos mil doscientos cincuenta millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,250,000,000.00)**.

El presidente de la sesión procedió a explicar a los asistentes las razones que motivan la propuesta de aumento de capital previamente descrito y los planes futuros de crecimiento de la Sociedad.

Una vez culminada la presentación realizada, el presidente de la sesión puso a disposición de los asistentes el uso de la palabra por si tenían cuestionamientos o aspectos que abundar con relación al tema tratado, y, en vista de que ninguno de los accionistas participantes en la asamblea solicitó el uso de la palabra para realizar comentarios o intervenciones, fue sometida a votación y adoptada la siguiente resolución:

SEGUNDA RESOLUCION

*La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad **BANCO MULTIPLE BDI, S. A. APRUEBA** el aumento del Capital Social Autorizado de la Sociedad de la suma de dos mil millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,000,000,000.00) a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,250,000,000.00)**.*

Esta resolución fue adoptada a unanimidad de votos.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'M', 'J', 'CR', 'JRC', 'DR', 'RFD', and 'AR'.



Acto seguido, el presidente de la asamblea dio paso al siguiente punto del orden del día, relativo a la modificación de los Estatutos Sociales en su artículo 5.

El presidente procedió a explicar a los asistentes que, en virtud del aumento del Capital Social Autorizado dispuesto en la resolución anterior, se hace necesario modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales a los fines de reflejar el aumento autorizado.

Una vez culminada la presentación realizada, el presidente de la sesión puso a disposición de los asistentes el uso de la palabra por si tenían cuestionamientos o aspectos que abundar con relación al tema tratado, y, en vista de que ninguno de los accionistas participantes en la asamblea solicitó el uso de la palabra para realizar comentarios o intervenciones, fue sometida a votación y adoptada la siguiente resolución:

TERCERA RESOLUCION

*La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad **BANCO MULTIPLE BDI, S. A. APRUEBA** la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, a los fines de que el mismo disponga en la forma que se transcribe a continuación:*

Artículo 5. **Capital Social Autorizado.**

*El capital social autorizado de la Sociedad se fija en la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,250,000,000.00)**, dividido en **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTAS MIL (22,500,000)** acciones nominativas y comunes con un valor nominal de **CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$100.00)** cada una.*

Párrafo I. *La participación del capital extranjero en la Sociedad estará limitada a la proporción que en este sentido fije la Ley Monetaria y Financiera y la Normativa Aplicable.*

Párrafo II. *Los aumentos y disminuciones del capital social autorizado se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera, la Ley de Sociedades, la Normativa Aplicable y en la forma que indique la Asamblea General Extraordinaria.*

Esta resolución fue adoptada a unanimidad de votos.

Acto seguido, el presidente de la asamblea dio paso al siguiente punto del orden del día relativo a la propuesta de **Norwegian Investment Fund For Developing Countries (NORFUND)** de realizar un aporte en numerario a la Sociedad ascendente al equivalente en moneda nacional (RD\$ pesos dominicanos) de aproximadamente diecisiete millones quinientos

M
hu
752
AR
PFA
CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO
DOCUMENTO
REGISTRADO
AR
DPA

mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$17,500,000.00)¹, calculados a la tasa de cambio en el mercado privado de divisas imperante en la República Dominicana al momento de realización del aporte, a cambio de lo cual **Norwegian Investment Fund For Developing Countries (NORFUND)** recibirá la cantidad de cuatro millones sesenta y cinco mil (4,065,000)² acciones comunes y nominativas de la Sociedad, equivalentes al veinte por ciento (20.00%) del Capital Suscrito y Pagado de la Sociedad,

Sobre el particular el presidente de la sesión informo a los participantes de la asamblea que: **(i)** como es del conocimiento de los accionistas, la Sociedad ha venido manteniendo conversaciones con **Norwegian Investment Fund For Developing Countries (NORFUND)**, en ocasión de la propuesta de inversión de capital a ser realizada en el capital de la Sociedad por dicha Entidad, a cambio de la cual inversión **Norwegian Investment Fund For Developing Countries (NORFUND)** estaría recibiendo la cantidad de cuatro millones sesenta y cinco mil (4,065,000) acciones comunes y nominativas, equivalentes al veinte por ciento (20.00%) del Capital Suscrito y Pagado de la Sociedad; y, **(ii)** luego de agotado el proceso de debida diligencia llevado a cabo por las partes y consensuados los términos y condiciones en base a los cuales sería realizado el aporte en cuestión; se hace necesario que esta Asamblea General Extraordinaria conozca sobre la propuesta de aporte en numerario a ser realizada por **Norwegian Investment Fund for Developing Countries (NORFUND)**, así como los temas accesorios que se tratan en otros puntos del orden del día.

Una vez culminada la presentación realizada, el presidente de la sesión puso a disposición de los asistentes el uso de la palabra por si tenían cuestionamientos o aspectos que abundar con relación al tema tratado, y, en vista de que ninguno de los accionistas participantes en la Asamblea solicitó el uso de la palabra para realizar comentarios o intervenciones, fue sometida a votación y adoptada la siguiente resolución:

CUARTA RESOLUCION

*La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad **BANCO MULTIPLE BDI, S. A. APRUEBA** la propuesta de **Norwegian Investment Fund For Developing Countries (NORFUND)** de realizar un aporte en numerario a la Sociedad ascendente al equivalente en moneda nacional (RD\$ pesos dominicanos) de aproximadamente diecisiete millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$17,500,000.00), calculados a la tasa de cambio en el mercado privado de divisas de la República Dominicana al momento de realizarse la inversión, a cambio de lo cual **Norwegian Investment Fund For Developing Countries (NORFUND)** recibirá la cantidad de cuatro millones sesenta y cinco mil (4,065,000) acciones comunes y nominativas de la Sociedad, equivalentes al veinte por ciento (20.00%) del Capital Suscrito y Pagado de la Sociedad.*

¹ Este monto podría variar dependiendo la fluctuación del peso dominicano con relación al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica al momento de realizarse el aporte, en cuyo caso, las partes aplicaran los mecanismos que sean consensuados entre ellas a los fines de compensar o solventar la diferencia.

² La diferencia entre el monto del aporte y el valor nominal de las acciones emitidas será destinada a prima de acciones.



Esta resolución fue adoptada a unanimidad de votos.

Acto seguido, el presidente de la asamblea dio paso al siguiente punto del orden del día relativo a la formalización del Contrato de Suscripción de Acciones, el Pacto de Accionistas y/o cualquier otro que fuere de lugar por parte de la Sociedad en ocasión de la inversión de capital a ser efectuada por **Norwegian Investment Fund For Developing Countries (NORFUND)**.

El presidente de la sesión informo a los participantes en la asamblea que, en ocasión del aporte de capital a ser realizado por **Norwegian Investment Fund for Developing Countries (NORFUND)** se hace necesaria la firma y formalización del correspondiente Acuerdo de Suscripción de Acciones, el Pacto de Accionistas y/o cualquier otro acto o documento que fuere de lugar en ocasión de la inversión a ser realizada, a cuyos fines se presenta el tema a esta asamblea a los fines de decidir lo que fuere de lugar.

Una vez culminada la presentación realizada, el presidente de la sesión puso a disposición de los asistentes el uso de la palabra por si tenían cuestionamientos o aspectos que abundar con relación al tema tratado, y, en vista de que ninguno de los accionistas participantes en la asamblea solicitó el uso de la palabra para realizar comentarios o intervenciones, fue sometida a votación y adoptada la siguiente resolución:

QUINTA RESOLUCION

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad
BANCO MULTIPLE BDI, S. A.:

- 1. APRUEBA** la firma y formalización, por parte de la Sociedad, del Acuerdo de Suscripción de Acciones, el Pacto de Accionistas y/o cualquier otro acto o documento relativo al aporte o inversión de capital a ser realizado por **Norwegian Investment Fund for Developing Countries (NORFUND)**; y,
- 2. AUTORIZA** al señor Juan Carlos Rodríguez Copello a los fines de representar a la Sociedad en la negociación, firma y formalización del precitado Acuerdo de Suscripción de Acciones, Pacto de Accionistas y/o cualquier otro acto o documento que fuere pertinente en ocasión de la realización del aporte de capital a ser llevado a cabo por **Norwegian Investment Fund for Developing Countries (NORFUND)**.

Esta resolución fue adoptada a unanimidad de votos.

Acto seguido, el presidente de la asamblea dio paso al siguiente punto del orden del día relativo a la supresión total, en lo que a la inversión de capital a ser realizada por **Norwegian Investment Fund For Developing Countries (NORFUND)** se refiere, del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad.

Sobre este tema, el presidente de la sesión informo a los asistentes que, a los fines de viabilizar la realización del aporte de capital a ser llevado a cabo por **Norwegian Investment Fund for Developing Countries (NORFUND)** en las condiciones acordadas, se hacía necesaria la



supresión total, en lo que a la indicada inversión de capital y el consecuente aumento del Capital Suscrito y Pagado se refiere, del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad, para lo cual el Consejo de Administración emitió el informe correspondiente, por lo que se somete el tema en cuestión a la decisión de la presente asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo III del artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Sobre el particular, el presidente de la sesión dio lectura al Informe elaborado por el Consejo de Administración en el que se justifica, detalladamente, la propuesta de supresión de derecho de suscripción preferente de acciones y el tipo de emisión de las acciones que se llevaría a cabo.

Una vez culminada la presentación realizada, el presidente de la sesión puso a disposición de los asistentes el uso de la palabra por si tenían cuestionamientos o aspectos que abundar con relación al tema tratado, y, en vista de que ninguno de los accionistas participantes en la asamblea solicitó el uso de la palabra para realizar comentarios o intervenciones, fue sometida a votación y adoptada la siguiente resolución:

SEXTA RESOLUCION

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad
BANCO MULTIPLE BDI, S. A.:

1. **APRUEBA** el Informe elaborado por el Consejo de Administración en el que se justifica, detalladamente, la propuesta de supresión de derecho de suscripción preferente de acciones y el tipo de emisión de las acciones que se llevaría a cabo; y,
2. **APRUEBA** la supresión total, en lo que a la inversión de capital a ser realizada por **Norwegian Investment Fund For Developing Countries (NORFUND)** y el consiguiente aumento del Capital Suscrito y Pagado se refiere, del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo III del artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Esta resolución fue adoptada a unanimidad de votos.

Acto seguido, el presidente de la asamblea dio paso al siguiente punto del orden del día relativo al sometimiento a la Superintendencia de Bancos, para los fines normativos de lugar de: **(i)** el aumento de Capital Social Autorizado; **(ii)** la propuesta de inversión realizada por **Norwegian Investment Fund For Developing Countries (NORFUND)**; y, **(iii)** la propuesta de aumento al Capital Suscrito y Pagado de la Sociedad en la forma indicada en el siguiente punto de la agenda.

Sobre este tema, el presidente de la sesión informo a los asistentes que, a los fines de cumplir con la normativa vigente, resulta necesario someter a la no objeción / autorización de la Superintendencia de Bancos: **(i)** el aumento de Capital Social Autorizado; **(ii)** la propuesta de inversión realizada por **Norwegian Investment Fund For Developing Countries (NORFUND)**; y, **(iii)** la propuesta de aumento al Capital Suscrito y Pagado de la Sociedad a ser realizado



cuando se reciba el aporte de capital de parte de **Norwegian Investment Fund For Developing Countries (NORFUND)**.

Una vez culminada la presentación realizada, el presidente de la sesión puso a disposición de los asistentes el uso de la palabra por si tenían cuestionamientos o aspectos que abundar con relación al tema tratado, y, en vista de que ninguno de los accionistas participantes en la asamblea solicitó el uso de la palabra para realizar comentarios o intervenciones, fue sometida a votación y adoptada la siguiente resolución:

SEPTIMA RESOLUCION

*La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad **BANCO MULTIPLE BDI, S. A. INSTRUYE** someter a la no objeción / autorización de la Superintendencia de Bancos:*

- 1. El aumento de Capital Social Autorizado indicado en la Segunda Resolución de esta Asamblea;*
- 2. La modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales para reflejar el aumento de Capital Social Autorizado indicado en la Tercera Resolución de esta Asamblea;*
- 3. La propuesta de inversión a ser realizada por **Norwegian Investment Fund For Developing Countries (NORFUND)** indicada en la Cuarta Resolución de esta Asamblea;*
- 4. La propuesta de aumento al Capital Suscrito y Pagado de la Sociedad una vez se haya materializado la inversión a ser realizada por **Norwegian Investment Fund For Developing Countries (NORFUND)**, con la supresión del derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas como fuere decidido en la Sexta Resolución de esta Asamblea.*

Esta resolución fue adoptada a unanimidad de votos.

A seguidas, el presidente de la asamblea dio paso al siguiente punto del orden del día relativo a la propuesta de aumento del Capital Suscrito y Pagado de la Sociedad una vez se haya recibido: (i) la correspondiente no objeción por parte de la Superintendencia de Bancos; y, (ii) el aporte de capital proveniente de **Norwegian Investment Fund For Developing Countries (NORFUND)**.

Sobre este tema, el presidente de la sesión informo a los asistentes que, a los fines de cumplir con la normativa vigente, previo al aumento de Capital Social Suscrito y Pagado de la Sociedad, resulta necesario contar con la no objeción / autorización de la Superintendencia de Bancos.

Una vez culminada la presentación realizada, el presidente de la sesión puso a disposición de los asistentes el uso de la palabra por si tenían cuestionamientos o aspectos que abundar con relación al tema tratado, y, en vista de que ninguno de los accionistas participantes en la asamblea solicitó el uso de la palabra para realizar comentarios o intervenciones, fue sometida a votación y adoptada la siguiente resolución:



OCTAVA RESOLUCION

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad **BANCO MULTIPLE BDI, S. A.: APRUEBA** que, una vez sea recibida: **(i)** la inversión de capital a ser realizada por **Norwegian Investment Fund For Developing Countries (NORFUND)**; y, **(ii)** la no objeción por parte de la Superintendencia de Bancos para el aumento del Capital Suscrito y Pagado (con supresión del derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas como fuere decidido en la Sexta Resolución de esta Asamblea) se proceda a: **(1) AUMENTAR** el Capital Suscrito y Pagado de la Sociedad en la suma de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$406,500,000.00)**; y, **(2) EMITIR** a favor de **Norwegian Investment Fund For Developing Countries (NORFUND)** la cantidad de **CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL (4,065,000)** acciones comunes y nominativas (equivalentes al veinte por ciento (20%) del Capital Suscrito y Pagado de la Sociedad); **todo lo cual se hará constar en una nueva acta de Asamblea General de Accionistas que será acompañada de: (i) el correspondiente Comprobante de Suscripción y Pago de Acciones; y, (ii) la Lista de Accionistas actualizada.**

Esta resolución fue adoptada a unanimidad de votos.

Como tema libre, el presidente de la sesión informo a los asistentes que, en ocasión de ciertos traspasos de acciones intervenidos en el mes de mayo del dos mil veintidós (2022), ha lugar a que la Asamblea General de Accionistas libre acta de la composición societaria resultante de dichos traspasos.

Sobre el particular el presidente de la sesión informo a los asistentes que la sociedad Investments Latin American Corp. traspaso la cantidad de **veintidós mil doscientos setenta y ocho (22,278) acciones** a favor de: Pedro José Nieto Rodríguez (8,190 acciones), Mencía Altagracia Collado Hernández (5,000 acciones), José Antonio De Moya Cuesta (2,000 acciones), Carlos Alberto de Jesús del Giudice Goicoechea (2,000 acciones); Juan Carlos Rodríguez González (1,272 acciones), Pedro José Rodríguez González (1,272 acciones); María Victoria Rodríguez González (1,272 acciones); y, José Antonio Rodríguez González (1,272 acciones); por lo que procede sea librada acta de la nueva composición societaria resultante de dichos traspasos.

Una vez culminada la presentación realizada, el presidente de la sesión puso a disposición de los asistentes el uso de la palabra por si tenían cuestionamientos o aspectos que abundar con relación al tema tratado, y, en vista de que ninguno de los accionistas participantes en la asamblea solicitó el uso de la palabra para realizar comentarios o intervenciones, fue sometida a votación y adoptada la siguiente resolución:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MS', 'CR', 'DR', 'RSD', and 'AN'. A blue stamp from CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO is present, with the text 'DOCUMENTO REGISTRADO' and a signature over it.

NOVENA RESOLUCION

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad
BANCO MULTIPLE BDI, S. A.:

1. **LIBRA ACTA** del traspaso de la cantidad de **veintidós mil doscientos setenta y ocho (22,278) acciones** de las que era propietaria Investments Latin American Corp. dentro del Capital Suscrito y Pagado de la Sociedad a favor de los señores: Pedro José Nieto Rodríguez (8,190 acciones), Mencía Altagracia Collado Hernández (5,000 acciones), José Antonio De Moya Cuesta (2,000 acciones), Carlos Alberto de Jesús del Giudice Goicoechea (2,000 acciones); Juan Carlos Rodríguez González (1,272 acciones), Pedro José Rodríguez González (1,272 acciones); María Victoria Rodríguez González (1,272 acciones); y, José Antonio Rodríguez González (1,272 acciones); y,
2. **LIBRA ACTA** de que, por efecto del traspaso de acciones previamente descrito, el Capital Suscrito y Pagado de la Sociedad se encuentra compuesto de la siguiente forma:

Accionistas / Generales	Cantidad de Acciones	Inversión RD\$
1. Ávila Investment Holdings, Ltd.	6,415,986	641,598,600.00
2. Fomento Peninsular, S. R. L.	1,969,582	196,958,200.00
3. RD Costa Brava Limited	900,969	90,096,900.00
4. José Antonio Rodríguez Copello	863,621	86,362,100.00
5. María Sonsoles Rodríguez Copello de Rodríguez	863,621	86,362,100.00
6. Margarita Eulalia Argentina Rodríguez Copello	863,621	86,362,100.00
7. María Teresa Rodríguez Copello	863,621	86,362,100.00
8. Herederos de Juan José Gasso Pereyra	677,867	67,786,700.00
9. Chantaco, Ltd.	475,446	47,544,600.00
10. Claude Abigail Gámez Montas	400,152	40,015,200.00
11. María Josefa Diez Méndez de Gasso	278,647	27,864,700.00
12. Investments Latin American Corp.	207,591	20,759,100.00
13. Milagros Teresa García-Calderón Portugal	261,597	26,159,700.00
14. Bandirma Ventures, Ltd.	239,422	23,942,200.00
15. Fundación La Malvarosa, Inc.	196,410	19,641,000.00
16. Tenencia, Inc.	188,989	18,898,900.00
17. Bingene Salazar Rementeria	102,976	10,297,600.00
18. Miren Amaya Salazar Rementeria	102,975	10,297,500.00



DOCUMENTO REGISTRADO

19. Juan Carlos Rodríguez Copello	69,520	6,952,000.00
20. David Case y Cynthia Case	68,234	6,823,400.00
21. Mencía Altagracia Collado Hernández	56,555	5,655,500.00
22. Javier Antonio Rodríguez	38,094	3,809,400.00
23. Andres Anselmo Rodríguez	38,094	3,809,400.00
24. Carlos Alberto de Jesús del Giudice Goicoechea	24,458	2,445,800.00
25. Juan Cristóbal Caro Gómez	15,808	1,580,800.00
26. Alexia Feris de Rodríguez	12,459	1,245,900.00
27. Juan Carlos Rodríguez González	12,017	1,201,700.00
28. Pedro E. Rodríguez Martínez	11,267	1,126,700.00
29. Pedro Jose Nieto Rodríguez	8,190	819,000.00
30. Tenedora Caro Gómez, S. R. L.	7,515	751,500.00
31. Gia Marina Caro Gómez	5,931	593,100.00
32. José Antonio Caro Gómez	5,931	593,100.00
33. Pedro José Rodríguez González	2,069	206,900.00
34. María Victoria Rodríguez González	2,069	206,900.00
35. José Antonio Rodríguez González	2,069	206,900.00
36. Jose Antonio De Moya Cuesta	2,000	200,000.00
37. Eloy Rodríguez Rodríguez	1,775	177,500.00
38. Daniela Rodríguez Rodríguez	713	71,300.00
39. Felipe Rodríguez Rodríguez	713	71,300.00
40. Diego Rodríguez Rodríguez	713	71,300.00
41. Carlos Rodríguez Rodríguez	713	71,300.00
Totales	16,260,000	1,626,000,000.00

Esta resolución fue adoptada a unanimidad de votos.

Acto seguido, el presidente de la asamblea dio paso al siguiente punto del orden del día relativo al otorgamiento de los poderes necesarios al presidente del Consejo de Administración a los fines de proceder a dar cumplimiento a las formalidades de publicidad establecidas por nuestra legislación vigente.

Una vez culminada la presentación realizada por el presidente, el presidente de la sesión puso a disposición de los asistentes el uso de la palabra por si tenían cuestionamientos o aspectos que abundar con relación al tema tratado, y, en vista de que ninguno de los accionistas participantes en la asamblea solicitó el uso de la palabra para realizar comentarios o intervenciones, fue sometida a votación y adoptada la siguiente resolución:

DECIMA RESOLUCION

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad **BANCO MULTIPLE BDI, S. A. CONFIERE PODER** al señor **JUAN CARLOS RODRIGUEZ COPELLO**, presidente del Consejo de Administración, a los fines de cumplir con todas las formalidades



legales exigidas por la legislación y reglamentación vigente en ocasión de las resoluciones adoptadas en la presente asamblea.

Esta resolución fue adoptada a unanimidad de votos.

Luego de la aprobación de esta última resolución, el presidente de la Asamblea ofreció la palabra a los accionistas participantes en la asamblea por sí tenían algún otro tema que tratar dentro de la competencia de esta asamblea, no habiendo ningún accionista hecho uso de dicha oportunidad, por lo que, no habiendo más nada que tratar, el presidente dio por concluidos los trabajos de la presente Asamblea General Extraordinaria.

En fe de todo lo cual se levanta la presente acta que, después de leída íntegramente y aprobada por todos los accionistas presentes en esta reunión, fue firmada por el presidente, la secretaria de la asamblea y por los accionistas concurrentes.

Por si y por:
Ávila Investment Holdings, Ltd.;
Fomento Peninsular, S. R. L.;
RD Costa Brava Ltd.; y,
María Teresa Rodríguez Copello

Juan Carlos Rodríguez Copello

José Antonio Rodríguez Copello

María Sonsoles Rodríguez Copello de Rodríguez


Margarita Eulalia Argentina Rodríguez Copello

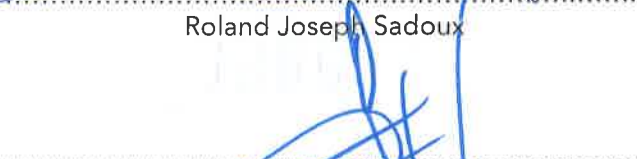
Por:
La cónyuge superviviente y los herederos de Juan José Gasso Pereyra; y,
Por María Josefa Diez Méndez de Gasso:

Montserrat Gasso Diez




Por:
Chantaco, Ltd.:


.....
Roland Joseph Sadoux


.....
Claude Abigail Gamez Montas

Por Investments Latin American Corp.


.....
José Carballo García

Por Tenencia, Inc.:


.....
Ana Isabel Cáceres Matos


.....
Mencia Altagracia Collado de Sang


.....
Javier Antonio Rodríguez


.....
Andrés Anselmo Rodríguez


.....
Carlos Alberto de Jesús del Giudice Goicoechea

CR

FREE

R.

RFP

M
H
DR
2012



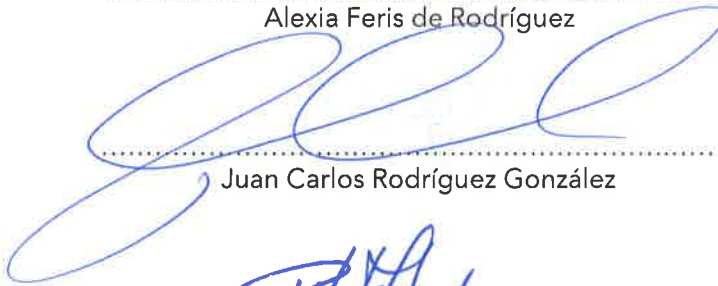
Por si y por:
Tenedora Caro Gómez, S. R. L.;
Gia Marina Caro Gómez; y,
José Antonio Caro Gómez.



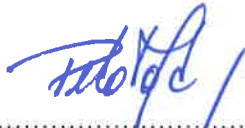
Juan Cristóbal Caro Gómez



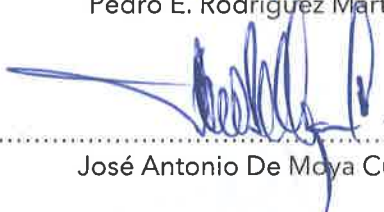
Alexia Feris de Rodríguez



Juan Carlos Rodríguez González



Pedro E. Rodríguez Martínez



José Antonio De Moya Cuesta



Daniela Rodríguez Rodríguez



Felipe Rodríguez Rodríguez



Diego Rodríguez Rodríguez



Handwritten initials and scribbles

Handwritten mark

Handwritten initials: DR, AR, and other marks

[Handwritten signature]

Carlos Rodríguez Rodríguez.

Los que suscriben, señores Juan Carlos Rodríguez Copello y Ana Isabel Cáceres Matos, en sus respectivas calidades de presidente y secretaria de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del **BANCO MULTIPLE BDI, S. A.**, celebrada en esta misma fecha, **CERTIFICAN:** que el presente documento es la Nómina de Presencia y Acta original de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día dos (2) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

CERTIFICO:

[Handwritten signature]

Ana Isabel Cáceres Matos
Secretaria de la Asamblea

VISTO BUENO:

[Handwritten signature]

Juan Carlos Rodríguez Copello
Presidente de la Asamblea

[Handwritten signature]



ORIGINAL
FECHA: 12/08/22 HORA: 08:08 AM
NO. EXP.: 1025504 R. M.: 9118SD
LIBRO: 61 FOLIO: 438
VALOR: 200.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
NUM.: 8137238MG



[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

